ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PUBLICA, OPTIMIZANDO LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

El Municipio de Victoria, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato los cuales debes ser identificados, cuantificados y asignados.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad, se requiere la adquisición de bienes, servicios y obras, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de mínima cuantía.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior incluyó como entidad territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les corresponden (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3) y, participar en las rentas nacionales (4).

Agrega el texto superior (artículo 311 de la Constitución Política), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como Jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: *"…3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes…"*, y, "*…9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto…"*

En el corazón de cualquier administración eficiente y orientada al servicio público se encuentra la tecnología adecuada. Sin embargo, en nuestra alcaldía nos enfrentamos a un desafío crítico: la obsolescencia de nuestros sistemas informáticos. Es imperativo reconocer que la adquisición de nuevos computadores es más que una simple actualización tecnológica; es una inversión estratégica en el futuro de nuestra comunidad y en la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos, por lo que la adquisición de computadores e impresoras por parte de una entidad pública puede generar una serie de beneficios, que incluyen:

A. ***Mejora de la eficiencia operativa****: Los equipos de cómputo, las impresoras y los demás elementos tecnológicos de apoyo y soporte, pueden automatizar procesos manuales, lo que conduce a una mayor eficiencia en las operaciones diarias de la entidad pública. Esto puede incluir la gestión de documentos, comunicaciones internas y externas, y la realización de tareas administrativas.*
B. ***Incremento de la productividad****: Al proporcionar a los empleados herramientas tecnológicas actualizadas, se puede aumentar la productividad al facilitar el acceso rápido a la información, la realización de tareas de manera más eficiente y la reducción del tiempo dedicado a actividades administrativas repetitivas.*
C. ***Mejora en la calidad de los servicios****: Con equipos informáticos modernos, una entidad pública puede mejorar la calidad de los servicios que ofrece a los ciudadanos. Por ejemplo, puede permitir un procesamiento más rápido de solicitudes, una mejor gestión de bases de datos y una comunicación más efectiva con el público.*
D. ***Reducción de costos a largo plazo****: Aunque la inversión inicial puede ser significativa, la actualización de equipos informáticos puede resultar en ahorros a largo plazo. Equipos más nuevos tienden a ser más eficientes en el consumo de energía y pueden requerir menos mantenimiento, lo que reduce los costos operativos a largo plazo.*
E. ***Mayor seguridad de la información****: Las nuevas tecnologías a menudo vienen con características de seguridad mejoradas. La adquisición de equipos informáticos actualizados puede ayudar a proteger la información sensible y confidencial de la entidad pública, mitigando riesgos de ciberseguridad.*
F. ***Cumplimiento normativo****: En muchos casos, las entidades públicas están sujetas a regulaciones y normativas que requieren el uso de equipos informáticos específicos o que cumplen con ciertos estándares de seguridad. La actualización de equipos puede garantizar el cumplimiento de estas normativas.*

Nuestros actuales computadores enfrentan constantes problemas de rendimiento y obsolescencia. Esto afecta directamente la eficiencia operativa de nuestros empleados municipales, ralentizando los procesos administrativos y dificultando la prestación de servicios esenciales a nuestros ciudadanos. La adquisición de nuevos equipos informáticos permitirá una ejecución más ágil de tareas administrativas, agilizando la respuesta a las necesidades de la comunidad y optimizando el uso de los recursos públicos.

La tecnología desempeña un papel fundamental en la prestación de servicios públicos de calidad. Con el pasar de los años, los sistemas informáticos maximizaron su importancia en la productividad personal y laboral, desde la elaboración de documentos, almacenamiento de datos y conectividad, nuestros sistemas informáticos son la columna vertebral de numerosas operaciones municipales. Al invertir en nuevos computadores, no solo mejoraremos la eficiencia interna, sino que también garantizaremos una mejor calidad en la entrega de servicios esenciales, fortaleciendo así la confianza de nuestros ciudadanos en su gobierno local.

En un mundo cada vez más digital, la seguridad de los datos es de suma importancia. Nuestros sistemas informáticos actuales podrían estar expuestos a vulnerabilidades de seguridad debido a su antigüedad. La adquisición de nuevos computadores nos permitirá implementar medidas de seguridad más robustas, protegiendo la información confidencial de nuestros ciudadanos y garantizando su privacidad. Esto no solo fortalecerá la confianza en nuestra gestión, sino que también contribuirá a la protección de la comunidad contra posibles amenazas cibernéticas.

Por otra parte y teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente, se hace necesario e indispensable dejar atrás en la medida de lo posible el uso de papel, hecho que concuerda con el uso de las nuevas tecnologías con las cuales facilitamos el día a día, las cuales proporcionan una mayor productividad no solo el aspecto comunicativo, sino además una mejor organización en los que haceres del gerente de una entidad, que para el presente caso es el Alcalde Municipal, quien tiene la imperiosa necesidad de contar con una herramienta práctica, eficiente y acorde con el objeto de sus funciones, hecho por el cual se ha pensado en la oportunidad de adquirir un computador con característica de tableta, fácil de transportar, de tamaño razonable a través del cual se pueda tomar sus apuntes, revisar el correo, redactar oficios, manejar su agenda y consultar las redes sociales de la entidad, brindando una comodidad visual y con conexión permanente a internet, por lo que se sugiere que dicho elemento sea de rendimiento sólido y hardware de alta calidad, con potencia en su procesamiento y soporte a sus dispositivos durante un período prolongado en comparación con algunos fabricantes de tablets, con aplicaciones que suelan estar más optimizadas y diseñadas específicamente para el tamaño de la pantalla y el rendimiento del dispositivo, que garanticen que el usuario de dispositivo reciba las últimas características y mejoras de seguridad de manera oportuna y reciban nuevas funciones,

mejoras de seguridad y correcciones de errores de manera consistente, que necesariamente conllevan a la escogencia de una marca como Apple, la cual marca gran diferencia con tablets genéricas con sistema operativo Android, las cuales tienen desafortunadas características tales como la fragmentación en el ecosistema debido a la variedad de fabricantes y modelos, lo que significa que hay una amplia variedad de dispositivos con diferentes versiones del sistema operativo y especificaciones de hardware; además, no todos los dispositivos reciben actualizaciones de software de manera consistente, pueden igualmente ser mal implementadas o sufrir problemas con la instalación de nuevas versiones del sistema operativo que pueden causar ralentizaciones, obsolescencia y problemas de rendimiento en dichos dispositivos a corto plazo, aparte de tener dificultades para manejar las demandas de las aplicaciones y las actualizaciones más recientes, el instalar y desinstalar muchas aplicaciones a lo largo del tiempo, así como acumular grandes cantidades de datos y archivos temporales, pueden afectar el rendimiento de la Tablet, pues estos dispositivos con almacenamiento interno limitado pueden experimentar problemas si están cerca de su capacidad máxima, así como algunas aplicaciones y servicios en segundo plano pueden consumir recursos del sistema y afectar el rendimiento general del dispositivo, lo que en consecuencia genera la escogencia de una marca especifica que brinde un mayor soporte técnico, confiabilidad, seguridad y optimización, para un mejor servicio.

La necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresoras y tecnología en nuestra alcaldía es innegable. Esta inversión no solo nos permitirá mejorar nuestra eficiencia operativa y la calidad de los servicios que ofrecemos, sino que también nos posicionará como un gobierno moderno y centrado en el bienestar de su comunidad. Es hora de mirar hacia el futuro y tomar medidas concretas para garantizar un servicio público eficaz y orientado al ciudadano. ¡La modernización tecnológica es el camino hacia el progreso!

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe suplir el Municipio de Victoria, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso para la adquisición de equipos de cómputo y tecnología.

La necesidad concreta que la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS pretende satisfacer es **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PUBLICA, OPTIMIZANDO LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.**

El requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia. Ficha BPIM 2024178670001. Proyecto “Fortalecimiento Institucional para la gestión y dirección de la administración pública territorial en el municipio de Victoria”.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. Objeto:

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PUBLICA, OPTIMIZANDO LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.

3.2. Especificaciones Técnicas:

PROYECTO Y CODIGO BIPIN: Fortalecimiento del sistema general de seguridad social en salud, para garantizar el aseguramiento a la población del municipio de Victoria. BPIM 2024178670001

3.3. Clasificación UNSPSC y especificación del suministro a adquirir:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211507	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	COMPUTADORES	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
43211508	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	COMPUTADORES	COMPUTADORES PERSONAL
43211509	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	COMPUTADORES	COMPUTADORES DE TABLETA
43212104	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	IMPRESORAS	IMPRESORAS LASER

3.4. Descripción y especificaciones técnicas mínimas exigidas:

DESCRIPCION	CANT
*EQUIPO ESCRITORIO TODO EN UNO- Procesador Intel Core I5-12450H (4P-Core+4E-Core-12 Hilos)-P-Core2.0GHz/E-Core1.5GHz/P-Core 4.4GHz/E-Core 3.3GHz, 12MB), Vpro NO \| **RAM 16GB DDR5-4800 SODIMM, Crece hasta Up to 16GB (Two DDR4 SO-DIMM, Dual Channel) \| Disco Duro 512GB SSD M.2 2280 \| Ampliacion** RAM&DD Confirmar en PSREF* \| Chipset Intel SoC \| Pantalla 23.8" FHD (1920x1080) IPS Anti Glare 250 Nits,Monitor stand, Liftable monitor stand, supports -5° to +18° tilt, left & right 45° swivel, up to 100mm lift \| Graficos integrado Intel UHD \| Camara 5.0-megapixel con microfono \| , ThinkShutter \| Audio Stereo speakers, 3W, Unidad Óptica NO \| Puertos Frontales: NO \| , Puertos Posteriores: 1x HDMI-in 1.4,1x HDMI-out 2.1 TMDS,2x USB-C 3.2 Gen 2,1x USB-C 2.0 (Supports data transfer, Power Delivery 3.0),1x USB 2.0,1x USB 3.2 Gen 2 (Supports smart power-on),1x headphone / microphone combo jack (3.5mm) \| , Ethernet (RJ-45) SI \| Conexión Intel Wi-Fi 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1 \| Ranura Guaya SIAdaptador 180W 90 % \| Color Raven Black \| Material: PC/ABS \| Peso 7.65 KG \| Teclado y Mouse USB Negro \| Certificaciones ENERGY STAR,TÜV Rheinland Flicker Free,TÜV Rheinland Low Blue Light,TÜV Rheinland Ultra Low Noise \| **Sistema Operativo Windows 11 Pro 64 \| Garantia 1 Año Onsite***	*6*
Office Home and Business 2021 ESD (incluye Word, Excel, PowerPoint, Outlook, es Transferible y vitalicio, para 1 PC o Mac) esta licencia por ser electrónica no tiene devolución.	*6*
LICENCIA ANTIVIRUS 1 Dispositivo 12 Meses	*6*
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL Impresión, copia, escaneado, fax Hasta 42 ppm Negro; ADF 50 hojas Cama plana: 216 x 297 mm; dúplex para impresión y copiado, Pantalla táctil color de 2,7", conectividad USB, REd y Wiffi, Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 80.000 páginas; Volumen mes recomendado: 750 a 4000, Memoria 512 MB; Máx 512 MB, procesador 1200 MHz,Disco duro: No, bandeja 1 de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas	*3*
IPAD Apple 10.2-inch iPad Wi-Fi + Cellular 64GB - Space Grey- Reemplazo de MYMH2LZ/A	*1*

I. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)

II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).

III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones taxativas técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).

IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2024 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2024 (no mayor a 30 días), NOTA 1: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento, cuyo objeto sea el suministro de los bienes aquí requeridos, así mismo las actividades económicas deben tener relación con el objeto a contratar.

V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las actividades económicas deben tener relación con el objeto a contratar.

VI. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.

VII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).

VIII. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).

IX. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).

X. Certificado de antecedentes judiciales (Verificables por la Entidad).

XI. Certificado medidas correctivas – Expedido en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Verificables por la Entidad).

XII. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso y planillas de pago. – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), o planillas de pago.

2. Requisito Habilitante técnico

Disponibilidad dentro de sus empleados de un (1) ingeniero de sistemas, para la instalación oportuna de los equipos, hoja de vida firmada y sus respectivos anexos (título profesional entre otros).

Compromiso escrito por parte del proponente a cumplir con la instalación y configuración de todos los equipos en el municipio de Victoria Caldas sin ningún costo.

Nota: Los equipos deben quedar instalados y configurados en la Entidad a satisfacción del supervisor, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato, requisito previo para el pago.

3. Requisitos de experiencia técnica:

Con el fin de acreditar la experiencia deberá anexar a su propuesta certificado o copia de un (1) contrato ejecutado con entidad pública o privada, cuyo objeto sea similar al del presente estudio previo, por valor igual o superior al del presente proceso (20 SMLMV).

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

Número del Contrato
Entidad
Objeto del contrato y/o elementos suministrados
Valor del contrato o del suministro.
Fecha de iniciación del contrato o suministro.
Fecha de terminación del contrato o suministro.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

4. Experiencia especifica:

Con el fin de acreditar la experiencia especifica deberá anexar a su propuesta copia de mínimo 3 facturas con la venta de los bienes directamente relacionados que se pretenden adquirir en la presente convocatoria, con fecha no mayor de expedición a doce (12) meses, anteriores a la presente convocatoria.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

1. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

4. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

4.1. Obligaciones Específicas:

4.1.1. Realizar la entrega de los equipos de cómputo y tecnología, dentro del plazo fijado, en la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, con su respectiva factura y certificados de garantía e importación, acordes al objeto del presente proceso y de las especificaciones técnicas establecidas.
4.1.2. Entregar los bienes en buen estado y de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
4.1.3. Los equipos de cómputo y tecnología adquiridos, deberán cumplir con las condiciones mínimas ambientales.
4.1.4. Cumplir con la garantía técnica ofrecida mínimo de un año, la cual se debe contar a partir del día del recibo a satisfacción, la cual debe cubrir contra posibles defectos de fábrica y/o mala calidad de los elementos requeridos.
4.1.5. Asumir el valor requerido para el transporte de Los equipos de cómputo y tecnología al lugar de ejecución del contrato, esto es en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas.
4.1.6. Asumir los costos por descuentos fiscales a que se acoge la contratación con entidades del Estado, esto es el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.
4.1.7. Realizar los cambios que sean necesarios de los bienes entregados, según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, en caso de no cumplir con las características, condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, los costos en que se deba incurrir correrán por cuenta del contratista. Dicho cambio se debe producir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.
4.1.8. El Contratista deberá Informar oportunamente al supervisor, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.
4.1.9. Presentar factura legalmente valida de acuerdo al Estatuto Tributario, Artículo 617, adicionalmente, la factura debe contar con la resolución de autorización de la numeración respectiva expedida por la DIAN, autorización que debe estar impresa en la factura y presentar copia de la resolución anexa al presente proceso.
4.1.10. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4.1.11. Dar garantía por un año de productos entregados.

4.2. Obligaciones Generales:

4.2.1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
4.2.2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4.2.3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
4.2.4. Garantizar la calidad del servicio ofertado, según la propuesta del contratista.
4.2.5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando sean exigidas).
4.2.6. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
4.2.7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4.2.8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
4.2.9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
4.2.10. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
4.2.11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
4.2.12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
4.2.13. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
4.2.14. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
4.2.15. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
4.2.16. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
4.2.17. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Victoria Caldas.
4.2.18. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.
4.2.19. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
4.2.20. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso.
4.2.21. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
4.2.22. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
4.2.23. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación en la modalidad de Mínima Cuantía.

6. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a lo dispuesto en la ley 1150 del 2007 en el artículo 2 modalidades de contratación “La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; negrilla y subrayado fuera de texto.

No obstante y en atención a la cuantía del proceso de selección el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecido para la entidad en la presente vigencia, la modalidad de contratación es de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 - Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. Así mismo la norma supra, tratándose de mínima cuantía permite realizarla la adquisición de bienes en gran almacén, "PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional."

Para ello a través de Colombia compra eficiente se profiere el manual para compras en grandes superficies estableciendo que el monto mínimo y el monto máximo "Valor de compra: el valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser
El valor mínimo de las transacciones debe ser de un (1) SMMLV.
El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

Es de anotar que la compra por grandes superficies permite garantizar los principios de trasparencia, publicidad y economía de contratación pública, así mismo.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

7.1. Análisis del Sector - Estudio del Mercado:

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas solicitó cotizaciones, consulto proceso de contratación celebrados por la entidad en vigencias anteriores y realizó un sondeo por internet – SECOP I, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan:

7.2. Análisis de la oferta:

Para conocer más sobre el sector y las personas naturales o jurídicas dedicadas a ofrecer los bienes objeto del presente proceso y con el propósito de calcular el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, el Municipio de Victoria ha realizado una serie de cotizaciones con empresas que se considera tienen la capacidad legal de adelantar este tipo de contratos, y por medio del cual se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los ítems.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

DESCRIPCION	CANT	Cotización 1		Cotización 2	
		COMPUTAR SAS NIT. 800226784-9		IAT INGENIERIA	
		Valor unidad	Valor total	Valor unidad	Valor total
*EQUIPO ESCRITORIO TODO EN UNO- Procesador Intel Core I5-12450H (4P-Core+4E-Core-12 Hilos)-P-Core2.0GHz/E-Core1.5GHz/P-Core 4.4GHz/E-Core 3.3GHz, 12MB), Vpro NO \| **RAM 16GB DDR5-4800 SODIMM, Crece hasta Up to 16GB (Two DDR4 SO-DIMM, Dual Channel) \| Disco Duro 512GB SSD M.2 2280 \| Ampliacion** RAM&DD Confirmar en PSREF* \| Chipset Intel SoC \| Pantalla 23.8" FHD (1920x1080) IPS Anti Glare 250 Nits,Monitor stand, Liftable monitor stand, supports -5° to +18° tilt, left & right 45° swivel, up to 100mm lift \| Graficos integrado Intel UHD \| Camara 5.0-megapixel con microfono \| , ThinkShutter \| Audio Stereo speakers, 3W, Unidad Óptica NO \| Puertos Frontales: NO \| , Puertos Posteriores: 1x HDMI-in 1.4,1x HDMI-out 2.1 TMDS,2x USB-C 3.2 Gen 2,1x USB-C 2.0 (Supports data transfer, Power Delivery 3.0),1x USB 2.0,1x USB 3.2 Gen 2 (Supports smart power-on),1x headphone / microphone combo jack (3.5mm) \| , Ethernet (RJ-45) SI \| Conexión Intel Wi-Fi 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1 \| Ranura Guaya SIAdaptador 180W 90 % \| Color Raven Black \| Material: PC/ABS \| Peso 7.65 KG \| Teclado y Mouse USB Negro \| Certificaciones ENERGY STAR,TÜV Rheinland Flicker Free,TÜV Rheinland Low Blue Light,TÜV Rheinland Ultra Low Noise \| **Sistema Operativo Windows 11 Pro 64 \| Garantia 1 Año Onsite***	6	3.400.000	20.400.000	3.550.000,00	21.300.000,00
Office Home and Business 2021 ESD (incluye Word, Excel, PowerPoint, Outlook, es Transferible y vitalicio, para 1 PC o Mac) esta licencia por ser electrónica no tiene devolución.	6	800.000	4.800.000	940.000,00	5.640.000,00
LICENCIA ANTIVIRUS 1 Dispositivo 12 Meses	6	97.580	585.480	110.000,00	660.000,00
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL Impresión, copia, escaneado, fax Hasta 42 ppm Negro; ADF 50 hojas Cama plana: 216 x 297 mm; dúplex para impresión y copiado, Pantalla táctil color de 2,7", conectividad USB, REd y Wiffi, Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 80.000 páginas; Volumen mes recomendado: 750 a 4000, Memoria 512 MB; Máx 512 MB, procesador 1200 MHz,Disco duro: No, bandeja 1 de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas	3	2.500.000	7.500.000	2.950.000,00	8.850.000,00
IPAD Apple 10.2-inch iPad Wi-Fi + Cellular 64GB - Space Grey- Reemplazo de MYMH2LZ/A	1	3.000.000	3.000.000	3.400.000,00	3.400.000,00
			36.285.480		**$39.850.000**

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas. Como resultado del estudio se estima que el valor del

contrato a celebrarse será hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000) (MEDIA ARITMETICA DE ULTIMOS TRES PROCESOS DESIERTOS) ($) M/Cte. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

7.3. Análisis de la demanda:

Parte del estudio de mercados es conocer y analizar mediante el presente estudios la demanda en el sector, en este sentido la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas ha celebrado contratos en vigencias anteriores con objetos iguales o similares a los del presente proceso de contratación, permitiendo recolectar información suficiente para así lograr establecer criterios de selección que garanticen satisfacer las necesidades de la Entidad bajo condiciones de precios, calidades y plazos:

Contrato No	Año	Objeto Contrato	Valor Contrato
MC-131-2017	2017	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO COMPLETO Y ACCESORIOS DE HARDWARE Y OTROS EQUIPOS DE OFICINA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENTES DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS.	$ 20,460,000
SASI-004-2020	2020	COMPRA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (POSI) DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.	$ 64,059,696
MC-036-2020	2020	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (POSI) DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.	$ 2,834,596

7.4. Consultas SECOP I:

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP I para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

Entidad	Detalle	Objeto	Año	Cuantía
MUNICIPIO DE MARQUETALIA	MC-128-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PERMITIENDO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ADMINISTRATIVA	2023	$ 8,586,941
MUNICIPIO DE MANZANARES	IPMC-118-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÒN LOCAL DE SALUD PERMITIENDO MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTAADMINISTRATIVA	2022	$ 19.565.000
MUNICIPIO DE ARÁNZAZU	093-2023-MC	COMPRA DE EQUIPOS DE CÒMPUTO, IMPRESORAS, COMPUTADOR PORTATIL, TELEVISOR, VIDEO PROYECTOR, TELEVISOR PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO (OFICINA REGIMEN SUBSIDIADO) DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU - CALDAS	2023	$ 31.357.707,00
MUNICIPIO DE RISARALDA	SMC-098-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR A TITULO DE COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA OFICINA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS	2023	$ 5.989.270,00
MUNICIPIO DE FILADELFIA	IPMC-137-2023	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORA, PROYECTOR Y RESMAS DE PAPEL PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS.	2023	$ 15.000.000,00

En virtud de lo anterior y acorde con las especificaciones y cantidades requeridas para el suministro de equipos de cómputo y tecnología, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de hasta TREINTA MILLONES DE PESOS ($30’000.000), valor que el Municipio de Victoria Caldas está dispuesto a pagar, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

7.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

Para el desarrollo de los diferentes procesos Pre-contractuales, Contractuales y Post-contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Valor	Fecha	Vigencia	Firmado por
330	$36’380.000.	13 DE MARZO DE 2024	2024	Secretaria de Hacienda

7.6. Forma de Pago

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas pagará el valor del contrato, en un solo pago una vez se presente el suministro objeto del contrato, teniendo en cuenta para ello la aprobación del servicio certificado por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración será de diez (10) días calendario a partir de la fecha del acta de inicio.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8° del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio, será realizado por la Secretaría de Gobierno del municipio de Victoria Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Victoria Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de contribuyente(s), a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	1	4	5	Medio
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada										
		Solicitar al Grupo de Contratos que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar el pago oportuno de la seguridad social integral para realizar las reclamaciones correspondientes	**2**	**2**	**4**	**baja**	**SI**	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	Revisión documentación para pago.	Mensual con cada informe de supervisión
4	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
5	ALCALDIA	Inclusión de cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple	1	1	2	BAJA	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Minuta del contrato	Para la firma del contrato
	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la Alcaldía o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato									El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no cumplimiento, deberá informar al Grupo de Contratación de Bienes y servicios de la Subdirección Administrativa para que se declare el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal	Mensualmente
	SUPERVISOR	Informará al Alcalde el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista										Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
6	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

11. GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y en base en el análisis de riesgo del presente estudio previo, la Alcaldía Municipal exige la constitución de garantía a cargo del contratista así: Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		X		NO	100% del valor correspondiente al anticipo.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado		X		NO	100% del valor correspondiente al pago anticipado.	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras			X	NO	De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad de bienes			X	SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Seguro de responsabilidad civil.		X		NO	Doscientos (200) SMMLV.	Por el término del contrato.
otros			X	NO		

12. LA INDICACION ACERCA DE SI LA CONTRATACION ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

13. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. Del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Los presentes estudios previos se expiden a los dos 2 días del mes de mayo de 2024.

JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
VICTORIA (CALDAS)

Reviso: Asesor Jurídico Externo